ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A DOÑA
PALOMA ANDREA ARANELA VILLABLANCA

DECRETO (E) N° 1318

CHILLAN VIEJO, 02 de Septiembre de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcadicio Nº 1114 del 27.07.2011, que Aprueba Contrato Prestación de Servicios, desde 01.08.2011 hasta 31.12.2011, por 22 horas cronológicas semanales Sep, como Monitora Taller Artístico y Expresión Corporal para la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Carta Renuncia de fecha 02.08.2011 de Doña **PALOMA ANDREA ARANELA VILLABLANCA**, Monitora Taller Artístico y Expresión Corporal de la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, donde renuncia a las 22 horas Sep, a contar del 02.08.2011.

DECRETO:

1.- ACEPTASE carta de renuncia voluntaria de fecha 02.08.2011.

2.-DEJESE, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1114 del 27.07.2011, Renuncia Voluntaria de Doña **PALOMA ANDREA ARANELA VILLABLANCA**, RUN N° 15.215.561-1, Monitora Taller Artístico y Expresión Corporal de la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, a contrata por 22 horas cronológicas semanales Sep, a contar del 02.08.2011.

3.-Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.